Fw: Solicitud de Elaboración del Informe de Supervisión No. 67 CIRO - Enero 2026

De: CAMILA FABIOLA TORRES BEJARANO (cftorresb@yahoo.es)

Para: oscar.rincon@efr-cundinamarca.gov.co; carlos.garay@efr-cundinamarca.gov.co

Fecha: jueves, 16 de abril de 2026, 17:34 GMT-5

Buenas tardes,

Remito para su información la respuesta al correo sobre el diligenciamiento del informe de supervisión de la interventoría, relacionada con el Informe de Interventoría No. 67. Olvidé copiarlos en el correo de respuesta.

Slds,

Camila

----- Mensaje reenviado -----
De: CAMILA FABIOLA TORRES BEJARANO <cftorresb@yahoo.es>
Para: Geisy Marily Ortiz Diaz <geisy.ortiz@efr-cundinamarca.gov.co>
Enviado: jueves, 16 de abril de 2026, 17:12:52 GMT-5
Asunto: Re: Solicitud de Elaboración del Informe de Supervisión No. 67 CIRO - Enero 2026

Buenas tardes Geisy:

En atención al correo antecedente, desde la Dirección de Estructuración Financiera remitimos el informe de supervisión diligenciado, correspondiente a las obligaciones del componente financiero de nuestra competencia, en los siguientes numerales:

- Numeral 2.1. (a partir de la página 10): ítems 16, 20, 47, 50, 51, 55, 56, 57, 58, 59, 65, 66, 71 y 72.

- Numeral 2.2. (a partir de la página 40): ítems 24 al 27.

Lo anterior, relacionado con el Informe de Interventoría No. 67 numeral 8 Informe Financiero y Presupuestal, así como el Anexo 3 Informe financiero, correspondiente al mes de enero de 2026.

Atentamente,

Camila Torres Bejarano

Contratista
Dirección de Estructuración Financiera EFR

El viernes, 10 de abril de 2026, 16:40:53 GMT-5 Geisy Marily Ortiz Diaz, <geisy.ortiz@efr-cundinamarca.gov.co> escribió:

Buenos días Equipo Regiotram de Occidente

Teniendo en cuenta que se dio Aprobación del Informe de Interventoría No. 67 correspondiente al mes de Enero de 2026 en su Versión No. 2, amablemente solicito que en el marco de sus competencias y apoyo a la supervisión del Proyecto Regiotram de Occidente se elabore y actualice el **Informe de Supervisión No. 67** de la Interventoría, lo anterior teniendo en cuenta los siguientes lineamientos:

1. Se remite el informe de la interventoría No. 67 en su versión 2 aprobada.
2. Se remite el oficio de aprobación del informe No. 67 V2.
2. Se remite el Informe de Supervisión No. 66 de CIRO bajo el cual se adelantó el pago por Servicios de Interventoría para el mes de diciembre de 2025, para que lo tengan en cuenta como guía para la actualización y organización de la Información del presente informe.
3. Se remite el informe en word en el cual deben agregar su información de acuerdo a cada componente y remitir vía correo electrónico.
4. Antes de enviar la información, garantizar que la misma esté acorde a las condiciones de aprobación del Informe de Interventoría; revisar que cuente con redacción y ortografía, contenido y estructura adecuados.
5. Finalmente, se debe hacer entrega del mismo, ***a más tardar el día viernes 17 de abril de 2026 antes de las 5:00 pm***, teniendo en cuenta los tiempos establecidos por DAF para pago a proveedores .

Es importante que dentro del diligenciamiento del Informe se tenga en cuenta que la información registrada **evidencie el cumplimento de la Interventoría de forma acertada, y concisa en relación a las obligaciones de cada uno de los componentes referidos en el documento**.

(i) Técnico, (ii) Redes, (iii) Social, (v) Tránsito, Transporte y Seguridad Vial, (vi) Ambiental y Arqueología (vii) Administrativo, (viii) Seguridad y Salud en el trabajo, (iv) Calidad (x) Predial, (xi) Financiero y (xii) Jurídico.

Por último, **les solicitó que al dar respuesta lo hagan exclusivamente al correos: geisy.ortiz@efr-cundinamarca.gov.co**, de manera tal que no se colapsen o reiteren correos a los demás contratistas, profesionales y Directivos que toman parte en la elaboración de estos Informes.

Agradezco su atención y colaboración.



AVISO DE PRIVACIDAD COMUNICACIONES ELECTRÓNICAS
De acuerdo con la Ley Estatutaria 1581 de 2012 de Protección de Datos y con el Decreto 1377 de 2013, el titular presta su consentimiento para que sus datos, facilitados voluntariamente pasen a formar parte de una Base de Datos, cuyo responsable es la EMPRESA FÉRREA REGIONAL S.A.S.
El Titular de los Datos Personales puede conocer en todo momento la POLÍTICA DE PRIVACIDAD Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA EMPRESA FÉRREA REGIONAL S.A.S, la cual puede ser consultada en la página Web de la empresa.
Puede usted ejercitar los derechos de acceso, corrección, supresión, revocación o reclamo por infracción sobre sus datos, mediante escrito dirigido a la Empresa Férrea Regional S.A.S., según aplique al link https://www.efr-cundinamarca.gov.co/es/pqrsd o mediante correo ordinario remitido a la dirección Avenida calle 26 No. 57-83 Ciudad Empresarial Sarmiento Angulo Oficina P7-T8 Bogotá (Colombia).

Informe de supervisión No. 67 ENERO 2026.docx
5,8 MB